

CÓDIGO

00023

NOMBRE DE LA SERIE

Instalaciones eléctricas de baja tensión con memoria técnica de diseño .

SOPORTE

- Papel
-Informático

ORGANISMO PRODUCTOR

Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte / Direcciones territoriales de Castellón y Valencia / Servicios territoriales de Cultura y Deporte

FUNCIÓN

Establecer las condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión, con la finalidad de: a) preservar la seguridad de las personas y los bienes; b) asegurar el normal funcionamiento de dichas instalaciones y prevenir las perturbaciones en otras instalaciones y servicios; y c) contribuir a la fiabilidad técnica y a la eficacia económica de las instalaciones.

MARCO LEGAL

DISPOSICIÓN	PUBLICACIÓN OFICIAL	NÚMERO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Decreto 3 de junio de 1955 por el cual se aprueba el reglamento de Baja Tensión.	BOE	201	20/07/1955
Decreto 2413/1973 de 20 de Septiembre de Ministerio de Industria y Energía. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.	BOE	242	09/10/1973
Orden 31-10-1973 por la que se aprueba los ITC desarrollados "Instalación de Instalaciones de Baja Tensión(IBT)".	BOE	310	27/12/1973
Orden de 6 de abril de 1974. Aplicación del reglamento a determinadas instalaciones.	BOE	84	08/04/1974
Real Decreto 2135/1980 de 26 de septiembre, de liberalización industrial.	BOE	247	14/10/1980
Real Decreto 2295/1985 de 9 de octubre, que modifica el Reglamento de 1973, aprobado por el Decreto 2413/1973. Reglamento electrónico de Baja Tensión.	BOE	292	12/12/1980
Orden de 19 de septiembre de 1980 que desarrolla el Real Decreto 2135/1980.	BOE	308	24/12/1980
Real Decreto 2295/1985 de 9 de octubre, que modifica el Reglamento de 1973.	BOE	297	12/12/1985
Ley 21/1992, de Industria.	BOE	176	23/07/1992

Ley 40/1994, del Sistema eléctrico Nacional.	RLC/3562	313	30/12/1994
R.D. 842/2002 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión y sus ITC.	BOE	224	18/09/2002
R.D. 2267/2004, de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.	BOE	303	17/12/2004
Electricidad. Regula el procedimiento general para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión.	LCV2005/380	303	27/09/2008
Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.	BOE	279	19/11/2008

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

DOCUMENTOS

OBSERVACIONES

Solicitud.
Fotocopia del CIF.
Fotocopia del DNI.
Documento de autorización.
Memoria técnica de diseño (del instalador)/ Memoria técnica de diseño.
Eficiencia energética.
Certificado de baja tensión del instalador eléctrico./ Certificado de eficiencia energética para instalaciones de alumbrado exterior.

RÉGIMEN DE ACCESO

TIPO DE ACCESO

DISPOSICIÓN

Acceso Restringido

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Observaciones

Titular de la Instalación Eléctrica.

SERIES RELACIONADAS

DICTAMEN

Eliminación total pasado un año desde su tramitación. Se conservará un expediente de cada año y un ejemplar de cada tipo de formulario que se utilice como muestra de la serie documental.

RESOLUCIÓN

Resolución de 23 de diciembre de 2011, de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las tablas de valoración documental que han recibido el dictamen favorable de la Junta Calificadora de Documentos Administrativos. [2012/19]